

SEÑOR;

JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. (REPARTO).

E.

S.

D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA, ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

ACCIONANTE: LORAINE MARÍA TORDECILLAS CASTELLANOS

ACCIONADOS: JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CALI Y SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI VALLE DEL CAUCA.

DERECHO FUNDAMENTALES CONCLUCADOS: DEBIDO PROCESO, SALUD Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

Loraine María Tordecillas Castellanos, esta mayor de edad y vecina de esta jurisdicción, con datos personales y al final del presente escrito están el correo electrónico, abonado celular y dirección de domicilio, acudo ante ustedes, con el objeto de presentar Acción de Tutela contra **EL JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CALI Y LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI VALLE DEL CAUCA**, con fundamento en lo siguiente:

HECHOS Y CONSIDERACIONES;

- 1) En el proceso con C.U.I. No. 760016107103202080083 en audiencias preliminares, específicamente en la audiencia de imposición de medida, el juez de control de Garantías Constitucionales y Legales me cobijó con detención preventiva con sitio de reclusión en mi lugar de domicilio, por ser la suscrita madre cabeza de hogar y con los cuidados personales y custodia exclusiva de la menor Rouss María Tordecillas Castellanos.
- 2) Una vez estando yo reclusa en mi lugar de domicilio y laborando para cubrir gastos del hogar que encabezo, por orientación de mi abogado de entonces, me dispuse a allanarme a los cargos y en negociación con la Fiscalía se pre acordó y una vez sometiéndome a la justicia, fui condenada en primera instancia a Treinta y Seis (36) meses de Prisión, en cuyo fallo me negaron los subrogados, entre esos el de domiciliaria, que ha venido gozando en virtud de la decisión de un Juez de control de Garantías y que no valoraron su condición con los debidos controles de las autoridades competentes, como son comisaría de familia y el ICBF.
- 3) Ante lo consignado en la sentencia por el Juzgado Séptimo Penal de Cali con funciones de Conocimiento en primera instancia, mi abogado de confianza presentó oportunamente el recurso de apelación contra la aludida sentencia, que surtió alzada ante superior jerárquico y en su trámite el Tribunal superior de Cali Sala Penal, confirmó la sentencia, pero mi abogado volvió a recurrir, esta vez con Casación ante la H. Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, donde está cursando trámite y por consiguiente, aun no se encuentra ejecutoriada la sentencia matriz.
- 4) Al no estar ejecutoriado el fallo, no debe ninguna autoridad causarle molestias a la suscrita accionante Loraine María Tordecillas castellanos, quien se encuentra cobijada por la medida de reclusión preventiva en su lugar de domicilio, como se dijo, ordenado en Preliminares por Juez de Control de Garantías Constitucionales y

Legales, para estos efectos es menester y procedente traer a colación la Sentencia T-1315 de 2001 de la H. Corte Constitucional, que adoptó una diáfana doctrina jurisprudencial en lo atinente a Sentencias Condenatorias no Ejecutoriadas, donde reza taxativamente: “Se advierten las siguientes hipótesis en relación con los efectos que una sentencia condenatoria no ejecutoriada produce en el ámbito de la libertad del procesado: Si se concede la condena de ejecución condicional, como es obvio entenderlo, no hay lugar a la captura del procesado. **Si no se concede la condena de ejecución condicional y la situación jurídica se ha definido con medida de aseguramiento de detención preventiva con excarcelación, la captura solo se hace efectiva una vez ejecutoriada la sentencia** (el subrayado es mío). Esta figura jurídica es la que se acopla a la situación de la suscrita accionante, quien está recibiendo constantes llamadas telefónicas del INPEC Regional Atlántico y hasta hoy incluso, advierten con llevarme a prisión intra mural porque así se lo exige a ellos el Jgado Séptimo Penal de Cali, sin respetar que la sentencia no está ejecutoriada y no deben de amenazarme con llevarme a prisión intra mural, máxime, cuando fui cobijada con medida de aseguramiento en mi lugar de residencia, por ser yo madre cabeza de hogar con hija menor de edad y tal decisión de juez garantista es de raigambre constitucional.

- 5) He estado cumpliendo desde el momento de mi captura con debido acatamiento la reclusión en mi lugar de domicilio, tal como fue ordenada por el Juez de Control de Garantías Constitucionales y Legales en la respectiva audiencia preliminar de imposición de medida de aseguramiento, así mismo, me otorgaron la concesión de ejercer actividad laboral, cuyo permiso ha sido fundamental para la manutención integral y cuidados de mi hija menor Rouss María Tordecillas Castellanos, niña esta con solo seis años de edad.
- 6) La ritualidad del cumplimiento de todo lo requerido por la justicia y por las autoridades competentes, me sitúan en el status de una procesada que acata con obediencia irrestricta la constitución y la ley, al punto de estar la suscrita a espera que se desate el recurso de Casación que interpuso mi nuevo abogado de confianza, ante la sala penal de la H. Corte Suprema de Justicia, en la que ataco jurídicamente el contenido, alcance y efectos jurídicos de la sentencia de primera instancia, quedando hasta los actuales momentos procesales en tramite por surtir, sin que haya ejecutoria del fallo hasta lo trillado procesalmente. Es menester, resaltar que la Sentencia T-1315 de 2001 ha sentado en sus considerandos y/o fundamentación jurídica, que las Sentencias no ejecutoriadas, al haberse definido situación jurídica a procesados con medida de aseguramiento con excarcelación, deben de respetar y dejar que se den los tramites de los recursos hasta su decisión de fondo. Por lo anterior, se vulnera EL DEBIDO PROCESO, por no esperar a que se desate el recurso interpuesto y de forma prevaricadora proceden a llevar a prisión intra mural a quien está cobijada por la Constitución, la ley y tratados internacionales que hacen bloque de constitucionalidad en Colombia y que estoy ahora mismo intervenida quirúrgicamente como lo demuestra mi historia clínica.
- 7) En el día 30 de agosto del cursante 2023, aproximadamente a las 9:00 a.m. me volvieron a llamar los señores del INPEC Regional atlántico, donde manifestaron

llevarme a prisión intra mural sin ninguna motivación legal o constitucional, solo diciendo que cumplen órdenes del juzgado séptimo penal Municipal de Cali y del Tribunal Sala Penal de Cali, sus palabras me atemorizaron y entré en estado de shock (Adjunto declaración bajo juramento de testigos de estos hechos), mi salud que precisamente está en riesgo y que por cierto este lunes 4 de septiembre de 2023 estaré sometida a intervención quirúrgica (Adjunto Historia Clínica y Epicrisis), eso me golpeó mi salud y ánimos, porque como voy a dejar a mi hija menor que es una niña a merced de desconocidos y sin los compromisos que he venido cumpliendo a cabalidad de madre cabeza de hogar?, es decir en resumen, he venido acatando lo que ordena la Constitución, la ley y sus autoridades competentes, así mismo, cumpliendo con mi rol de madre cabeza de hogar y la sentencia o fallo que aún no ha sido ejecutoriado, merece ser respetado y no vulnerado el debido proceso y el acceso a la recta administración de justicia.

- 8) Solicito vinculen al INPEC Regional Atlántico, solo para que exhiban documentos de las órdenes de los funcionarios judiciales y expliquen porque no están respetando el tramite del recurso interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia (Adjunto Pantallazo de Correo electrónico donde consta la presentación virtual de dicho recurso de Casación) y que demuestra que aun no hay ejecutoria de fallo alguno en el proceso con radicación No. 760016107103202080083, que se empezó a desarrollar este proceso en el Juzgado Séptimo Penal Municipal de Cali en su primera instancia.
- 9) Cabe resaltar, que la presente acción de Tutela se torna procedente, en tratándose de buscar el amparo al debido proceso, a los derechos de mi menor niña Rouss María Tordecillas Castellanos, ésta que no debe quedar desamparada y separada de mi hogar bien llevado, como también a la medida humanitaria que proteja mi salud, donde acabo de ser intervenida y espero recuperarme de esta convalecencia a la que estoy sometida por efectos de la post cirugía y su tratamiento en la restauración de mi salud, en el transcurso de estas semanas que vienen. (Adjunto Epicrisis y documentos clínicos).

SOLICITUD;

Pido respetuosamente, amparen los derechos fundamentales que nos asisten: Debido Proceso, a la niñez, Atención y recuperación de la salud de las personas, con fundamento en los tratados internacionales que hacen bloque de constitucionalidad en Colombia, den la Constitución política y en sus leyes reglamentarias, en consecuencia, pido me **conceda como medida provisional cautelar, la suspensión de cualquier tipo de traslado de sitio de reclusión**, considerando lo planteado en los hechos narrados y mi convalecencia actual y hagan respetar hasta por los medios coercitivos el itinerario del proceso judicial, hasta que haya pronunciamiento de fondo o ejecutoria.

JURAMENTO;

Manifiesto bajo juramento, que por estos hechos no he presentado ninguna acción constitucional o legal, excepto la que nos ocupará en su despacho competente.

PRUEBAS Y ANEXOS;

EPICRISIS Y DOCUMENTOS CLÍNICOS

REGISTRO CIVIL DE LA MENOR

PANTALLAZOS DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE RECURSO DE CASACIÓN ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

NOTIFICACIONES;

Las de la suscrita en la calle 37 No. 27-41 barrio San Roque de Barranquilla, correo electrónico: castellsloren@gmail.com

Al accionado Juzgado Séptimo Penal Municipal de Cali en la calle 8 No. 1-16

Al INPEC REGIONAL ATLANTICO en la calle 58 No. 72-76 Barranquilla.

De usted, atentamente;

LORAINÉ MARÍA TORDECILLAS CASTELLANOS

C.C. No. 1.045.726.233



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

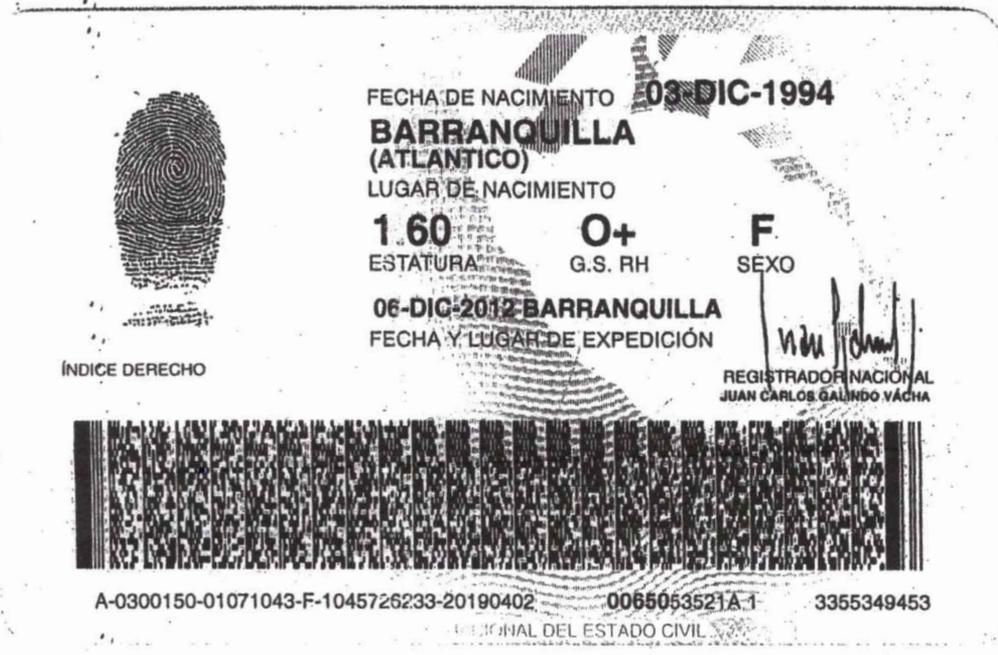
REPUBLICA DE COLOMBIA

NÚMERO 1.045.726.233
TORDECILLA CASTELLANOS

APELLIDOS
LORAINÉ MARIA

NOMBRES
LORAINÉ MARIA

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03 DIC-1994

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-DIC-2012 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



ÍNDICE DERECHO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0300150-01071043-F-1045726233-20190402 0066053521A-1 3355349453

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FECHA : 06/02/2023
NOMBRE : LORAINÉ MARÍA TORDECILLA CASTELLANOS
DOC : 1045726233
INGRESO : 12547959
EPS : MUTUALSER
SERVICIO : CONSULTA EXTERNA.

INFORME DE ULTRASONIDO DE ABDOMEN TOTAL

HÍGADO: De forma y tamaño normal, ecogenicidad homogénea, sin áreas quísticas ni sólidas focalizadas. No se observa dilatación de las vías biliares intrahepáticas.

COLEDOCO: De ecogenicidad normal.

PORTA: De ecogenicidad normal.

VESÍCULA BILIAR: Distendida, pared de grosor normal. En cuyo interior se observa múltiples área hiperecogénica única con generación de sombra con diámetro de 20.2.1 mm

PÁNCREAS: De ecogenicidad normal. No existen colecciones líquidas en la vecindad.

BAZO: De buen tamaño, de forma y ecogenicidad normal.

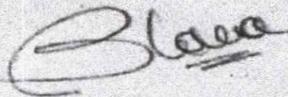
RIÑÓN DERECHO: De buen tamaño, de forma y ecogenicidad normal.

RIÑÓN IZQUIERDO: De buen tamaño, de forma y ecogenicidad normal.

VEJIGA: Distendida, de paredes regulares. Sin áreas sólidas ni quistes focalizados.

INTERPRETACIÓN ULTRASONICA:

1. COLELITIASIS.



DR. BENJAMÍN LARA MIRANDA
ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR.

MUTUAL SER EPSS		Contrato	MUTUAL SER EPSS PGP ESPECIALIDADES MUNICIPIOS BARRANQUILLA SUBSIDIADO	SERVICIOS A CARGO DE LA	
IPS Prestadora del Servicio:	VIVA 1A IPS MACARENA	Ciudad	BARRANQUILLA	Origen del Servicio	
Direccion IPS	CALLE 56 # 8E-238 P2	Telefono	3851731	F. Expedicion	16/02/2023 - 19:15

Nombre del Paciente	LORAINE MARIA TORDECILLA CASTELLANOS	Identificacion	CC 1045726233	Tel. Contacto	
Tipo de Afiliado	BENEFICIARIO	Cuota Mod. y/o Copago		Edad	28
Regimen	SUBSIDIADO	Dx	K802	Finalidad	

MD. Ordenador	OMAR JOSE HERRERA VASQUEZ	Registro Medico	1586/93	Especialidad	
Prestador Asignado		Direccion		Telefono	

Codigo	Item	Cant.	Valor	Total	Fecha
512104	COLECISTECTOMÍA VIA LAPAROSCÓPICA ()	1	-		16/02/

Orden Firmada Electronicamente por:
Ley 527 de 1999 Articulo 2 -

OMAR JOSE HERRERA VASQUEZ
1586/93

LORAINE MARIA TORDECILLA CASTELLANOS
PACIENTE

FIRMA
CEDULA

La validez de la presente orden es de 365 días. Orden valida desde el 16/02/2023 - 19:15

OHERR



OMAR JOSE HERRERA VASQUEZ

Ahora puedes agendar tus citas en un minuto a través de nuestra línea de WhatsApp 3183280097 o por medio del chat en nuestra página web www.viva1a.com.co

HISTORIA CLÍNICA

DATOS DEL PACIENTE			
Nombre: LORAINIE MARIA TORDECILLA CASTELLANOS		Identificación: CC 1045726233	Fecha nacimiento: 03/12/1994
Dirección: CALLE 36 N 33 66	Teléfono: 3246821993	Celular: 3246821993	Correo: castelloren@gmail.com
Edad: 28	Sexo: F	Estado Civil: NO APLICA	Ocupación: NO REFIERE
Lugar de Residencia: AIPE		Etnia: NEGRO(A), MULATO(A), AFROCOLOMBIANO(A) O AFRODECENDIENTE	

Medico que atendió	Registro Medico	Especialidad
OMAR JOSE HERRERA VASQUEZ	1586/93	CIRUGIA GENERAL
Fecha apertura	Fecha cierre	Fecha impresión
16/02/2023 14:13:33	16/02/2023 14:15:30	16-02-2023
Sede: VIVA 1A IPS MACARENA		

ACOMPAÑANTE DEL PACIENTE			
Nombre acompañante:		Telefono:	Parentesco:
Nombre Responsable:		Telefono:	Categoría:

MOTIVO CONSULTA	
Motivo de consulta:	dolor abdominal
Enfermedad actual:	pte con dolor abdominal. comenta ecografia por lo anterior reporta colelitiasis

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

ANTECEDENTES GINO-OBSTÉTRICOS

Ciclos Menstruales		FUM	
Método de Planificación			
Gravidez	0	Partos	0
Vaginales	0	Cesáreas	0
Nacidos Vivos	0	Nacidos Muertos	0
Ectópicos	0	FUP	
Gemelar	0		
Patologías Relacionadas con el Embarazo			
Otros	NO		
Observación			

ANTECEDENTES FAMILIARES

Otros Antecedentes:	
---------------------	--

HÁBITOS SALUDABLES

Hábitos Saludables:		Consumo de alimentos Ricos en fibra:	NO
Bajo consumo de sal:	NO	Peso adecuado para la talla:	NO
Toma medicamentos antihipertensivos:	NO	Toma de agua	NO
Realiza mínimo 30(min) de actividad física durante el día:	NO	¿Consume vegetales o frutas diariamente?:	NO
Bajo Consumo de grasas:	NO	Horas de sueño adecuadas (8H):	NO
Ha tenido eventos de azúcar alta sangre? (hiperglucemia):	NO		

HÁBITOS NO SALUDABLES

Sustancias Psicoactivas:	NO		
Alcohol:	NO		
Frecuencia (Alcohol)	0		
Fumador:	No		
Cuantos Cigarrillos al Día		Cuantos Cigarrillos al Años	

Índice tabaquicoa		Riesgo EPOC	
Estrés:	NO		
Otros	NO		
Sedentarismo	NO		
GESTIÓN DE RIESGO			
Mujer o menor víctima del maltrato:	NO	Víctima de violencia sexual:	NO
Sintomático respiratorio:	NO	Identificación de Discapacidad:	SIN DISCAPACIDADES
Sangre oculta en heces:	No Realizado	Pre-test de VIH:	NO
Post-test de VIH:	NO		

EXAMEN FÍSICO			
T.A:	0 - 0	Frecuencia Cardiaca:	0
Frecuencia respiratoria:	0	Temperatura:	0
Peso (Kg):	0	Talla (cm):	0
IMC:	0	Circunferencia abdominal (cm):	0
Perímetro Cefálico (cm):	0	Perímetro Braquial (cm):	0
Pliegue Cutáneo Subescapular (mm):	0	Pliegue Cutáneo del Tríceps (mm):	0
Piel y faneras:		Cabeza:	
Cuello:		Ojos:	
Nariz:		Boca:	
Oídos:		Tórax:	
Abdomen:		Genito/Urinario:	
Músculo/Esquelético:		Neurológico:	
Vascular Periférico:			

IMPRESIÓN DIAGNOSTICO		
Análisis y Plan:		
¿Principal?	Cod	Descripción
SI	K802	CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS
Tipo diagnóstico principal:	CONFIRMADO NUEVO	
Finalidad de consulta:	NO APLICA	
Causa externa:	ENFERMEDAD GENERAL	

ORDENAMIENTO				
Código	Nombre	Cantidad	Nota	Tipo
512104	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	1		SERVICIOS



CLÍNICA
DE LA
COSTA

CONSULTA EXTERNA

CRA 50 N° 80-90 TEL 3369999
BARRANQUILLA ATLANTICO
NIT.800129856-5

CONSULTA EXTERNA

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 25/05/2023 04:01 PM - USUARIO: ANGELICA MARGARITA MERCADO LOBATO

NOMBRE: LORAINÉ MARIA TORDECILLA CASTELLAN

DOCUMENTO: CC 1045726233

SEXO: Femenino

EDAD: 28 Año(s) 5 Mes(es) 22 Día(s)

ENTIDAD: MUTUAL SER ESS EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD

FORMATO N°: 31

Página 1 de 1

Fecha/Hora Apertura: 2023-5-25 15:52:0

Fecha/Hora Finalizacion: 2023-05-25 15:55:11

EVOLUCION MEDICA

EVOLUCION MEDICA

EVOLUCION MEDICA

PACIENTE QUIEN CONSULTA CON DX DE COLELITIASIS TIENE ECOGRAFIA QUE MUESTRA COLELITIASIS 06/02/2023

ANTECEDENTES PATOLOGICOS DE HTA
QUIRURGICO CX DE MANO

AL EXAMEN FISICO

ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, MURPHY NEGATIVO, NO IRRITACION PERITONEAL,

ANALISIS

PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE COLELITIASIS A QUIEN SE LE INDICA REALIZACION DE COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA SE DAN ORDENES Y CONTROL CON RESULTADOS

PLAN

SS HEMOGRAMA, TP TPT, GLICEMIA, BUN CREATININA, PARCIAL DE ORINA
SS EKG Y RX DE TORAX
SS COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA
SS VALORACION POR ANESTESIOLOGIA
CITA CONTROL CON RESULTADOS

Clinica de la Costa Ltda.
AUXILIAR DE FACTURACION

MIGUEL MAYA MEZA
Especialista Seleccione
R.M 1065651727



CLINICA DE LA COSTA SAS

CRA 50 N° 80-90 TEL 3369999
BARRANQUILLA ATLANTICO
NIT.800129856-5

NOMBRE: LORAINE MARIA TORDECILLA

DOCUMENTO: CC - 1045726233

SEXO: CASTELLAN
Femenino

EDAD: 28

HORA/FECHA FORMULACIÓN: 15:55:58/2023-05-25

ENTIDAD: MUTUAL SER ESS EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD

ORDEN MEDICA

SS EKG Y RX DE TORAX

Clinica de la Costa Ltda.
MUTUAL DE FACTURACION

MIGUEL MAYA MEZA
Especialista
R.M 1065651727



CLINICA DE LA COSTA SAS

CRA 50 N° 80-90 TEL 3369999
BARRANQUILLA ATLANTICO
NIT.800129856-5

NOMBRE: LORAINE MARIA TORDECILLA

DOCUMENTO: CC - 1045726233

SEXO: CASTELLAN
Femenino

EDAD: 28

HORA/FECHA FORMULACIÓN: 15:55:51/2023-05-25

ENTIDAD: MUTUAL SER ESS EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD

ORDEN MEDICA

SS HEMOGRAMA, TP TPT, GLICEMIA, BUN CREATININA, PARCIAL DE ORINA

Clinica de la Costa Ltda.
MUTUAL DE SALUD

MIGUEL MAYA MEZA
Especialista
R.M 1065651727



CLÍNICA
DE LA
COSTA

CLINICA DE LA COSTA SAS

CRA 50 N° 80-90 TEL 3369999

BARRANQUILLA ATLANTICO

NIT.800129856-5

NOMBRE: LORAINÉ MARIA TORDECILLA

DOCUMENTO: CC - 1045726233

SEXO: CASTELLAN
Femenino

EDAD: 28

HORA/FECHA FORMULACIÓN: 15:56:04/2023-05-25

ENTIDAD: MUTUAL SER ESS EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD

ORDEN MEDICA

SS COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA

Clinica de la Costa Ltda.
MUTUAL DE SALUD

Miguel Ángel Maya

MIGUEL MAYA MEZA
Especialista
R.M 1065651727



CLINICA DE LA COSTA SAS

CRA 50 N° 80-90 TEL 3369999
BARRANQUILLA ATLANTICO
NIT.800129856-5

NOMBRE: LORAINE MARIA TORDECILLA

DOCUMENTO: CC - 1045726233

SEXO: CASTELLAN
Femenino

EDAD: 28

HORA/FECHA FORMULACIÓN: 15:56:14/2023-05-25

ENTIDAD: MUTUAL SER ESS EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD

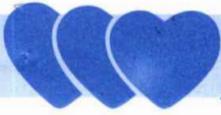
ORDEN MEDICA

SS VALORACION POR ANESTESIOLOGIA

Clinica de la Costa Ltda.
BARRANQUILLA ATLANTICO

Miguel Ángel Meza

MIGUEL MAYA MEZA
Especialista
R.M 1065651727



Lorraine Tordecilla Castellán

CC 104572623

25 | 05 | 23

Nombre y Apellidos

Identificación

R. /

- Cita Control con Anagra general con resultados.

Clínica de la Costa Ltda.
SOCIAR DE ALTA RENDIMIENTO



106565727

Nombre Paciente: LORAINA MARIA **ID Paciente:** CC 1045726233 **Sexo:** F **Fecha Nacimiento:** 1994-12-03
TORDECILLA CASTELLANOS **28 Años**

Contrato: MUTUALSER - CONTRATO MUTUAL ESPECIALIDADES **Procedencia:** Ambulatorio RX- MG **Comprobante No:** IT107368C

Procedimientos: 871121 - RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL) **Fecha Cita:** 2023-06-13

RX DE TORAX

INFORME

Cavidades cardiacas de características radiológicas normales.
Tráquea en posición habitual.
Mediastino en posición central, anchura normal y sin alteraciones.
No se aprecian signos de enfermedad pleuro-pulmonar en evolución ni evidencia de alteraciones de las marcas vasculares pulmonares.
Diafragmas con contornos conservados.
Senos costo y cardiofrénicos libres.
Tejidos blandos y estructuras óseas sin alteraciones.

OPINION

SIN HALLAZGOS PATOLOGICOS A TRAVES DE ESTA TECNICA DE ESTUDIO

NOTA: En la realización del estudio se adoptan los protocolos y guías de atención establecidos para la prevención del SARS-COV 2/COVID 19 que incluye lavado de manos según las recomendaciones de la OMS; además de la utilización de equipo de protección personal y las medidas de protección del paciente; así como limpieza y desinfección de los equipos después de la atención que cada usuario.



Realizado por ELGEN FAIRUT TRIANA SAID
Médico Radiólogo

RM# 57445350 2023-06-14 15:05:42.0

Transcrito por ELGEN FAIRUT TRIANA SAID - Fecha y hora de transcripción 2023-06-14 15:05:42.0

Dosis de radiación: 0.2mGy

RECUERDE que los exámenes de imagenología son un apoyo diagnóstico, y su importancia radica en que deben ser analizados e interpretados por su médico tratante, teniendo en cuenta su cuadro clínico, si hay una discrepancia entre su impresión clínica y nuestro informe, por favor póngase en contacto con nosotros.



Sede: MACARENA MUTUAL SER	Fecha Recepción: 2023-06-07 07:34:50
Orden No.: 24114690	Fecha Impresión: 2023-06-09 15:42:25
Paciente: LORAINE MARIA TORDECILLA CASTELLANOS	Médico: PRESTADOR EXTERNO CLINICA DE
Identificación: 1045726233	Edad/Sexo: 28 A / F
Convenio: MUTUAL SER ESPECIALIDADES	

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
COAGULACION			
Tiempo de Protrombina - PT	15.0	Seg	11.9 15.4
Control Diario INR ISI	13.7 1.10	Seg	

INR
Pacientes sin anticoagulante : 0.90-1.15
Pacientes con Anticoagulante: 2.0 -3.0

Observaciones

Metodología: Coagulometría

Tiempo Parcial de Tromboplastina - PTT	36.2	Seg	24 36
Control Diario	30.2	Seg	

Metodología: Coagulometría

Observaciones:

* A partir del 14 de Diciembre de 2022 se cambian valores de referencia por cambio de reactivo.

LILLY NATALIA VALENCIA CORTES
BACTERIOLOGA
52837457
Validación 08/06/2023 12.32 PM

"La interpretación de este y todo examen de Laboratorio corresponde exclusivamente al médico"

• BOGOTA D.C.
• Cra 49C # 93-22 Castellana
• Tel: 7430467

BOGOTA D.C.
Fiesta Suba
Tel: 683 74 84

JAMUNDI
Cra 10 No.12-48

BARRANQUILLA
C/le 30 No. 1-295
Tel: 362 77 77

CALI
Cra 44 No.9A-31
Tel: 489 41 31

MEDELLIN
C/le 9 C Sur No. 50FF-116
Tel: 604 22 15



Sede: MACARENA MUTUAL SER	Fecha Recepción: 2023-06-07 07:34:50
Orden No.: 24114690	Fecha Impresión: 2023-06-09 15:42:25
Paciente: LORAINA MARIA TORDECILLA CASTELLANOS	Médico: PRESTADOR EXTERNO CLINICA DE
Identificación: 1045726233	Edad/Sexo: 28 A / F
Convenio: MUTUAL SER ESPECIALIDADES	

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA	
HEMATOLOGÍA				
HEMOGRAMA				
Recuento de Leucocitos	5.93	$\times 10^3/\text{mm}^3$	4.5	11.3
% Neutrofilos	57.80	%	50.0	75.0
% Linfocitos	32.70	%	20.0	40.0
% Monocitos	5.00	%	0.0	11.0
% Eosinofilos	1.70	%	2.0	4.0
% Basofilos	0.4	%	0.0	1.0
% Luc	2.30	%		
# Neutrofilos	3.43	$\times 10^3/\text{mm}^3$	2.25	8.48
# Linfocitos	1.94	$\times 10^3/\text{mm}^3$	0.90	4.52
# Monocitos	0.30	$\times 10^3/\text{mm}^3$	0.0	1.24
# Eosinofilos	0.10	$\times 10^3/\text{mm}^3$	0.09	0.45
# Basofilos	0.020	$\times 10^3/\text{mm}^3$	0.00	0.11
Recuento de Eritrocitos	4.83	$\times 10^6/\text{mm}^3$	4.1	5.4
Hemoglobina	14.21	g/dl	12.3	15.3
Hematocrito	47.04	%	35	47
Volumen Corpuscular Medio	97.40	μm^3	80	100
HB Corpuscular Media	29.40	pg	28	33
Concentración HB Corpuscular Media	30.22	g/dl	33	36
Ancho Distribución Eritrocitaria	12.70	%	11.5	14.5
Recuento de Plaquetas	373	$\times 10^3/\text{mm}^3$	150	450
Volumen Plaquetario Medio	9.90	μm^3	7.0	11.0
Plaquetocrito	0.37	%	0.12	0.45

Metodología: IV Generación.

DIEGO FELIPE GARCIA RIAÑO
 BACTERIOLOGO
 T.P.:1072706000
 Validación 08/06/2023 4.10 AM

"La interpretación de este y todo examen de Laboratorio corresponde exclusivamente al médico"

• BOGOTA D.C.
 • Cra 49C # 93-22 Castellana
 • Tel: 7430467

BOGOTA D.C.
 Fiesta Suba
 Tel: 683 74 84

JAMUNDI
 Cra 10 No.12-48

BARRANQUILLA
 C/le 30 No. 1-295
 Tel: 362 77 77

CALI
 Cra 44 No.9A-31
 Tel: 489 41 31

MEDELLIN
 Cl/ 9 C Sur No. 50FF-116
 Tel: 604 22 15



Sede: MACARENA MUTUAL SER	Fecha Recepción: 2023-06-07 07:34:50
Orden No.: 24114690	Fecha Impresión: 2023-06-09 15:42:25
Paciente: LORAINÉ MARIA TORDECILLA CASTELLANOS	Médico: PRESTADOR EXTERNO CLINICA DE
Identificación: 1045726233	Edad/Sexo: 28 A / F
Convenio: MUTUAL SER ESPECIALIDADES	

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA	
QUIMICA				
Glucosa	99	mg/dL	70	110
Metodología: Enzimático Colorimétrico				
Nitrogeno Ureico	11.70	mg/dL	9	23
Metodología: Cinético UV				
Creatinina	0.69	mg/dL	0.5	1.1
Metodología: Colorimétrico Cinético				

DIEGO FELIPE GARCIA RIAÑO
BACTERIOLOGO
T.P.:1072706000
Validación 08/06/2023 5.50 AM

"La interpretación de este y todo examen de Laboratorio corresponde exclusivamente al médico"

• BOGOTÁ D.C.
• Cra 49C # 93-22 Castellana
• Tel: 7430467

BOGOTÁ D.C.
Fiesta Suba
Tel: 683 74 84

JAMUNDÍ
Cra 10 No.12-48

BARRANQUILLA
Calle 30 No. 1-295
Tel: 362 77 77

CALÍ
Cra 44 No.9A-31
Tel: 489 41 31

MEDELLÍN
Cif 9 C Sur No. 50FF-116
Tel: 604 22 15



Sede: MACARENA MUTUAL SER	Fecha Recepción: 2023-06-07 07:34:50
Orden No.: 24114690	Fecha Impresión: 2023-06-09 15:42:25
Paciente: LORAINÉ MARIA TORDECILLA CASTELLANOS	Médico: PRESTADOR EXTERNO CLINICA DE
Identificación: 1045726233	Edad/Sexo: 28 A / F
Convenio: MUTUAL SER ESPECIALIDADES	

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
----------	-----------	----------	-----------------------

UROANALISIS

UROANALISIS

EXAMEN FISICO QUIMICO

Color	Amarillo		
Aspecto	Ligeramente Turbio		
Glucosa	0 mg/dL (Negativo)		<10 mg/dL
Proteínas	0 mg/dL (Negativo)		<15 mg/dL
Bilirrubinas	0 mg/dL (Negativo)		<0.5 mg/dL
Urobilinogeno	0 mg/dL (normal)		<2.0 mg/dL
pH	6.5		5.0 - 7.0
Densidad	1.015		1.005 - 1.030
Sangre	0 mg/dL (Negativo) (-)		<0.03 mg/dL
Cetonas	0 mg/dL (Negativo)		<10 mg/dL
Nitritos	Negativo		Negativo
Leucocitos	0 c/uL (Negativo) (-)		<25 Leu/uL

EXAMEN MICROSCOPICO

Leucocitos	4.2/uL (0.7/HPF)	<25 leu/uL
Acumulos Leucocitarios	0.0/uL (0.0/HPF)	
HEMATIES	18.3/uL (3.2/HPF)	<23 eri/uL
Hematies No Lisados	15.3/uL (2.7/HPF)	<23 eri/uL
CELULAS EPITELIALES	10.7/uL (1.9/HPF)	<31 EC/uL
Celulas Epiteliales Escamosas	5.1/uL (0.9/HPF)	<31 /uL
Celulas Epiteliales No Escamosas (Uroteliales)	5.5/uL (0.9/HPF)	<1 /uL
Celulas Epiteliales Transicionales	5.4/uL (0.9/HPF)	<1 /uL
CELULAS DEL TUBULO RENAL	0.1/uL (0.0/HPF)	<1 /uL
Bacterias	284.0/uL (Escasas)	<1.200 /uL o
Moco	0.39/uL (-)	<0.5 <(1+)
CRISTALES TOTALES	0.0/uL (-)	<10 /uL
CILINDROS	0.66/uL (0.11/HPF)	<1 /uL
Cilindros Hialinos	0.39/uL (0.07/HPF)	
Cilindros Patologicos	0.26/uL (0.04/HPF)	
EspERMatozoides	0.0/uL (0.0/HPF)	<50 /uL
Levaduriformes	0.2/uL (-)	<9 /uL

* A partir del 13 de Mayo de 2019 por cambio en plataforma tecnológica se cambian los valores de referencia para esta HPF: High Power Field - Partículas por campo de alto poder.
Metodología: Sistema fotométrico por refractancia. Lectura microscópica por Citometría de Flujo Fluorescente.

Dubys De Hall

DUBYS DELFY DE HOYOS URDA
BACTERIOLOGA
1003262996
Validación 08/06/2023 8.21 AM

"La interpretación de este y todo examen de Laboratorio corresponde exclusivamente al médico"

• BOGOTÁ D.C.
• Cra 49C # 93-22 Castellana
• Tel: 7430467

BOGOTÁ D.C.
Fiesta Suba
Tel: 683 74 84

JAMUNDÍ
Cra 10 No.12-48

BARRANQUILLA
C/le 30 No. 1-295
Tel: 362 77 77

CALI
Cra 44 No.9A-31
Tel: 489 41 31

MEDELLIN
C/le 9 C Sur No. 50FF-116
Tel: 604 22 15



TORDECILLA CASTE LORAINÉ MARIA

ID: 1045726233, Fecha de nacimiento: 03/12/1994 (Femenino 28)

Fecha del Examen: 06/06/2023 14:53:39

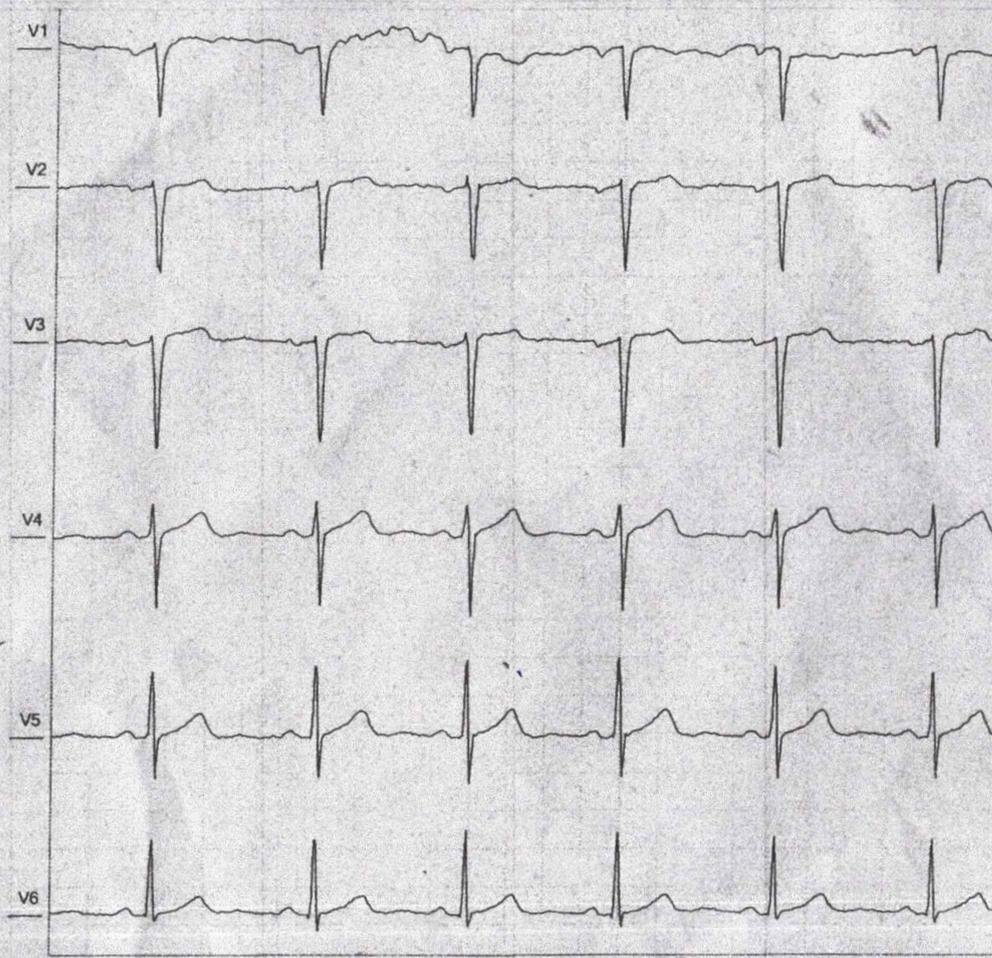
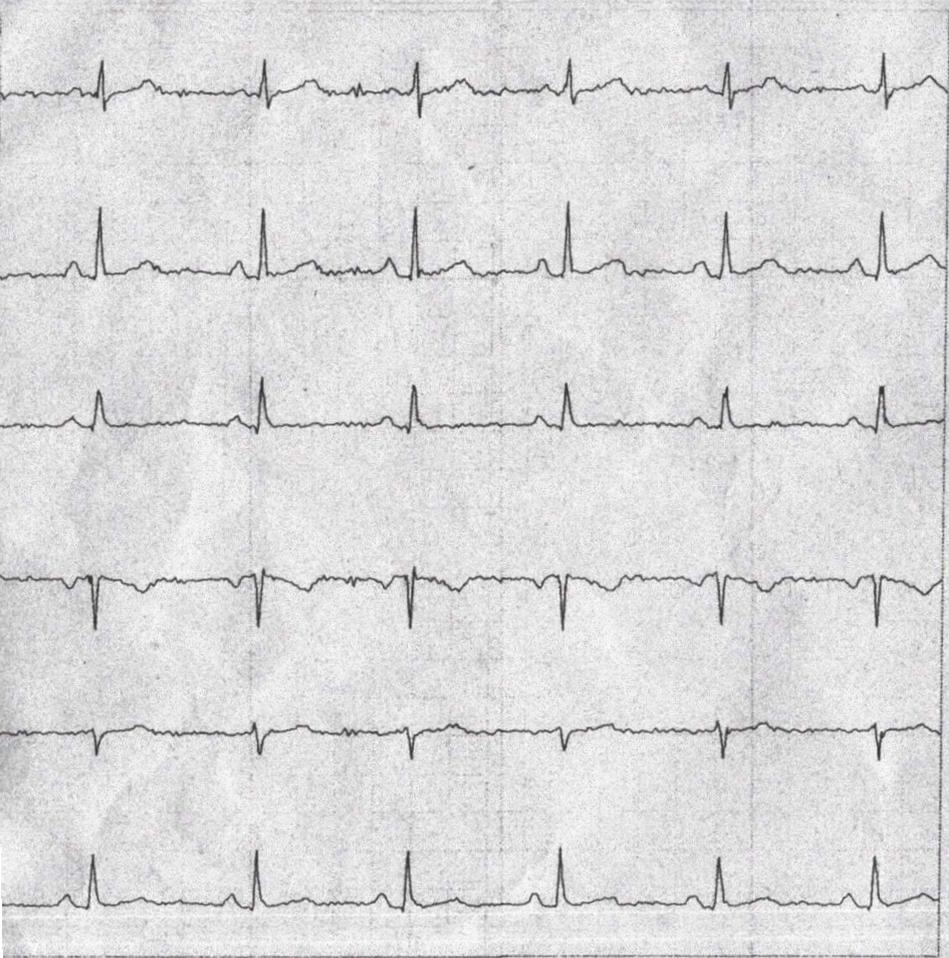
VIVA 1A IPS, CARDIOLOGIA



73lpm	P	96ms	Eje P	66°
822ms	PQ (PR)	152ms	Eje QRS	77°
	QRS	86ms	Eje T	39°
	QT	361ms	QTc(B)	398ms

RITMO DE BASE SINUSAL, EKG NORMAL

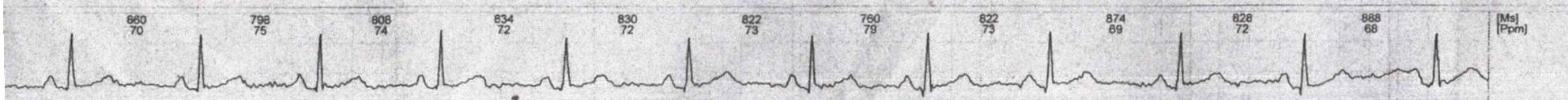
DR REYES CARDIOLOGO.
RM 278109



1s | 2s

Filtro: 0,07 Spline - 90 Adapt, ~50 [Hz]

25,00 mm/sec



25,00 mm/sec



CLINICA DE LA COSTA SAS

800129856-5

CRA 50 N° 80-90 BARRANQUILLA-ATLANTICO

PACIENTE: LORAINÉ MARIA TORDECILLA CASTELLAN

GENERO: Femenino

DOCUMENTO: CC-1045726233

ENTIDAD: MUTUAL SER ESS EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD (Beneficiario)

MEDICO: OCTAVIO PIZARRO RUIZ(ANESTESIOLOGIA)

CITA: Martes 27 de Junio del 2023

11:30 AM

TIPO CONSULTA: Primera Vez

OBSERVACION: 3016683677

LE RECORDAMOS QUE PARA HACER EFECTIVA SU CITA, DEBERA ESTAR CON UNA HORA DE ANTICIPACION EN LA CLINICA. DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CARNET LEGIBLE Y AUTORIZACION DE SERVICIOS ORIGINAL.

SEÑOR USUARIO SI POR ALGÚN MOTIVO NO PUEDE ASISTIR A SU CITA, DEBERÁ CANCELARLA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN EN NUESTRA LINEA DE ATENCION 3369900 - 3369999 ext 132 (CONSULTA EXTERNA) o ext 127 (RESONANCIA), CORREO ELECTRONICO DE RESONANCIA resonancia@clinicadelacosta.co. SU CITA PODRÁ BENEFICIAR A OTRO USUARIO

Usuario que Asigna: NATALI PAOLA BURGOS GUTIERREZ Dia Asignacion: 2023-06-14 A LAS 13:28:50

**ASOCIACIÓN MUTUAL SER E.S.S EPSS**

NIT: 806008394-7

Av Santander Car 1a N° 41-56 El Cabrero

TEL: PBX: 6502525

CARTAGENA

****23736844-8001****

Número Solicitud: 23736844

SUBSIDIADO - ESS207

Beneficiario	
Nombre:	TORDECILLA CASTELLANOS LORAINÉ MARIA
Fecha:	13/06/2023
Vencimiento:	13/09/2023
Identificación:	CC :1045720233
Sexo:	F
Edad:	28
Diagnóstico:	K808
Sede Afiliado:	BARRANQUILLA
Fecha Afiliación:	03/06/2016
Tipo Afiliado:	N/A
Nivel Contributivo:	N/A
Fecha Nacimiento:	1994-12-03 00:00:00.0
Dirección:	CALLE 36 N 33 66
Teléfono:	
Municipio:	BARRANQUILLA 001
Departamento:	ATLANTICO 8
Celular:	3015769713
Clasificación:	CE ANESTESIA
Ubicación Paciente:	CONSULTA EXTERNA
Fecha:	13/06/2023
Observación:	VÁLIDO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD SOLICITADA
	N

Reng	Código	SERVICIOS APROBADOS	Cant
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	1

Tipo Pago compartido: N/A Valor a pagar por el afiliado: \$ 0,00

Acumulado Copago

POR UN MISMO EVENTO: \$ AÑO: \$

Prestador	
Identificación:	800129856 5
Teléfono:	3369999
Nombre:	CLINICA DE LA COSTA SAS
Ciudad:	BARRANQUILLA 001
Código:	080010027801
Departamento:	ATLANTICO 8
Dirección:	CRA 50 # 80 - 90

Fecha y hora de generación: 13/06/23 13:48:35

Generado por: ZONA SER

Generado en: Portal Web.

GENERE EL NÚMERO PARA FACTURAR ESTA ATENCIÓN, AL REGISTRAR LA FECHA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/FECHA DE EGRESO DEL AFILIADO EN ZONA SER PRESTADOR, ESTE NÚMERO PARA FACTURAR SOLAMENTE DEBE RELACIONARSE EN EL RIPS, NO ES NECESARIO SER IMPRESO



CLINICA DE LA COSTA SAS

800129856-5

CRA 50 N° 80-90 BARRANQUILLA-ATLANTICO

PACIENTE: LORAINÉ MARIA TORDECILLA CASTELLAN

GENERO: Femenino

DOCUMENTO: CC-1045726233

ENTIDAD: MUTUAL SER ESS EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD (Beneficiario)

MEDICO: MIGUEL MAYA MEZA(CIRUGIA GENERAL)

CITA: Miércoles 28 de Junio del 2023

TIPO CONSULTA: Convenios Externos

OBSERVACION: 2:00PM ATENCION POR ORDEN DE LLEGDA - DISPONIBILIDAD DE TIEMPO - REVISION DE RESULTADOS - 3016683677

LE RECORDAMOS QUE PARA HACER EFECTIVA SU CITA, DEBERA ESTAR CON UNA HORA DE ANTICIPACION EN LA CLINICA. DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CARNET LEGIBLE Y AUTORIZACION DE SERVICIOS ORIGINAL.

SEÑOR USUARIO SI POR ALGÚN MOTIVO NO PUEDE ASISTIR A SU CITA, DEBERÁ CANCELARLA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN EN NUESTRA LINEA DE ATENCION 3369900 - 3369999 ext 132 (CONSULTA EXTERNA) o ext 127 (RESONANCIA), CORREO ELECTRONICO DE RESONANCIA resonancia@clincadelacosta.co. SU CITA PODRÁ BENEFICIAR A OTRO USUARIO

Usuario que Asigna: ANDREA CAROLINA GUTIERREZ FONTALVO Dia Asignacion: 2023-06-14 A LAS 13:38:01

**ASOCIACIÓN MUTUAL SER E.S.S EPSS**

NIT: 806008394-7

Av Santander Car 1a N° 41-56 El Cabrero

TEL: PBX: 6502525

CARTAGENA

****23736779-8001****

Número Solicitud: 23736779

SUBSIDIADO - ESS207

Beneficiario	
Nombre:	TORDECILLA CASTELLANOS LORAINÉ MARIA
Identificación:	CC 1045726233
Sede Afiliado:	BARRANQUILLA
Nivel Contributivo:	N/A
Teléfono:	
Departamento:	ATLANTICO 8
Clasificación:	QX. CIRUGIA GENERAL
Ubicación Paciente:	CONSULTA EXTERNA
Fecha:	13/06/2023
Sexo:	F
Edad:	28
Fecha Afiliación:	03/06/2016
Fecha Nacimiento:	1994-12-03 00:00:00.0
Municipio:	BARRANQUILLA 001
Celular:	3015769713
Diagnóstico:	K808
Tipo Afiliado:	N/A
Dirección:	CALLE 36 N 33 66
Observación:	VÁLIDO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD SOLICITADA
	N

Reng	Código	SERVICIOS APROBADOS	Cant
1	512104	COLECISTECTOMIA POR LAPARASCOPIA	1

Tipo Pago compartido: Copago Valor a pagar por el afiliado: \$ 220.000,00

Acumulado Copago

POR UN MISMO EVENTO: \$ AÑO: \$

Prestador	
Identificación:	800129856 5
Nombre:	CLINICA DE LA COSTA SAS
Código:	080010027801
Dirección:	CRA 50 # 80 - 90
Teléfono:	3369999
Ciudad:	BARRANQUILLA 001
Departamento:	ATLANTICO 8

Fecha y hora de generación: 13/06/23 13:48:21

Generado por: ZONA SER

Generado en: Portal Web.

GENERE EL NÚMERO PARA FACTURAR ESTA ATENCIÓN, AL REGISTRAR LA FECHA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/FECHA DE EGRESO DEL AFILIADO EN ZONA SER PRESTADOR, ESTE NÚMERO PARA FACTURAR SOLAMENTE DEBE RELACIONARSE EN EL RIPS, NO ES NECESARIO SER IMPRESO



CLINICA DE LA COSTA SAS

CRA 50 N° 80-90 TEL 3369999
BARRANQUILLA ATLANTICO
NIT.800129856-5

NOMBRE: LORAINÉ MARIA TORDECILLA

DOCUMENTO: CC - 1045726233

SEXO: CASTELLAN
Femenino

EDAD: 28

HORA/FECHA FORMULACIÓN: 15:56:04/2023-05-25

ENTIDAD: MUTUAL SER ESS EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD

ORDEN MEDICA

SS COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA

Clinica de la Costa Ltda.
MUTUAL DE SALUD

Miguel Ángel Meza

MIGUEL MAYA MEZA
Especialista
R.M 1065651727



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.042.273.085

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

55295769

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 05	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código C 2 M
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA						

Datos del inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido						
TORDECILLA		CASTELLANOS						
Nombre(s)								
ROUSSE MARIA								
Fecha de nacimiento			Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo	Factor RH		
Año	2017	Mes	AGO	Día	20	FEMENINO	0	+
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)								
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA								

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	14272917-5

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
TORDECILLA CASTELLANOS LORAINÉ MARIA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.045.726.233	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
.....

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
TORDECILLA CASTELLANOS LORAINÉ MARIA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.045.726.233	<i>Lorraine Tordecilla</i>

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....

Datos segundo testigo

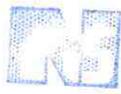
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2017 Mes SEP Día 01	EDUARDO JOSE ARCIERI GUTIERREZ (E) Resol 9200 Agosto 23 de 2017 Eduardo Arcieri Gutierrez

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	EDUARDO JOSE ARCIERI GUTIERREZ (E)

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
Arts. 115 D. Ley 1240/79 y P.D. 278/72

CERTIFICA

Es fiel y autentica fotocopia tomada de su original en los archivos de registro de esta Notaria, fotocopia de parentesco. Este Registro no tiene fecha de vigencia.



MATERIAL PURULENTO POR HERIDA.

- DIETA SIN GRASA, SIN LACTEOS, SIN CONDIMENTOS NI GRANOS POR 3 MESES.
- INCAPACIDAD MEDICA POR 15 DIAS SI LO REQUIERE.

ORDEN MEDICA.

- RETIRO DE PUNTOS EN 10 DIAS EN PUESTO DE SALUD MÁS CERCANO.

CITA CONTROL.

- CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA EN 30 DÍAS.



RICARDO ANTONIO LOPEZ LARA
Medico General MEDICINA GENERAL
R.M 1083033473

Realizacion Epicrisis Fecha: 2023-09-04 Hora: 10:09:04

NOMBRE: LORAINÉ MARIA TORDECILLA CASTELLAN
SEXO: Femenino
ENTIDAD: MUTUAL SER ESS EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD

DOCUMENTO: CC 1045726233
EDAD: 28 Año(s) 6 Mes(es) 25 Día(s)

FORMATO N°: 31

Página 1 de 1

Fecha/Hora Apertura: 2023-06-28 15:16:28

Fecha/Hora Finalización: 2023-06-28 15:17:19

EVOLUCION MEDICA

EVOLUCION MEDICA

EVOLUCION MEDICA

SE TRATA DE PACIENTE QUIEN ACUDE A CONTROL CON REPORTE DE EXAMENES Y VALORACION POR ANESTESIOLOGIA QUIEN DA AVAL QUIRURGICO CLASIFICANDO COMO ASA I. EL CUAL SE DECIDE PROGRAMAR PARA COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA. SE EXPLICA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO Y POSIBLES RIESGOS QUIRURGICOS.

PLAN:
PROGRAMAR COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA

04-SEP-23
7:00A

Cell: 3246845585

3016683677

CLÍNICA DE LA COSTA
CONSULTA EXTERNA

Miguel Ángel Meza

MIGUEL MAYA MEZA
Especialista Seleccione
R.M 1065651727

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 04/09/2023 10:11 AM - USUARIO: RICARDO ANTONIO LOPEZ LARA

EPICRISIS DE HOSPITALIZACIÓN
A.) IDENTIFICACIÓN

Identificación CC-1045726233 **Nombre y Apellidos** TORDECILLA CASTELLAN LORAINÉ MARIA
N° Historia Clínica 804309 **Entidad** MUTUAL SER ESS EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD
Edad 28 **Genero** Femenino **Iniciación Atención** Fecha: 2023-09-04 Servicio: AMBULATORIO
Finalización de la Atención Fecha: 2023-09-04 Servicio: AMBULATORIO

B.) DIAGNOSTICO, PROCEDIMIENTO Y TRATAMIENTO

Diagnostico de Ingreso COLELITIASIS-K80X
Diagnostico de Egreso OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS-Z988
Procedimientos / Estudios Realizados MANEJO MEDICO ESPECIALIZADO
 MANEJO MEDICO ESPECIALIZADO
Manejo

C.) ORDENAMIENTO

1. RESUMEN DE ANAMNESIS Y EXAMEN FISICO	5. PRONOSTICO
2. RESUMEN DE EVOLUCION	6. RECOMENDACIONES
3. COMPLICACIONES	7. FECHA Y RESULTADO DE EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO
4. CONDICION DEL PACIENTE A LA FINALIZACION (SEÑALAR INCAPACIDAD FUNCIONAL SI LA HUBIERE)	8. FIRMA Y CODIGO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE

EPICRISIS

PACIENTE FEMENINO DE 28 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO DE LARGA DATA CARACTERIZADO POR DOLOR EN HIPOCONDRIO DERECHO IRRADIADO A ESPALDA, MOTIVO POR EL CUAL HA ESTADO EN SEGUIMIENTO CON EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL, QUIEN AL REALIZAR EXAMEN FÍSICO ENCUESTRAN SIGNO DE MURPHY +, POR LO QUE DECIDEN PROGRAMAR PARA EL DÍA DE HOY 04/09/2023 COLECISTECTOMÍA VIA LAPAROSCÓPICA, PROCEDIMIENTO EL CUAL FUE REALIZADO SIN COMPLICACIONES Y BIEN TOLERADO POR PACIENTE, SIN INCONVENIENTES. PACIENTE QUIEN HA CUMPLIDO SU ESTANCIA EN RECUPERACION, CON EVOLUCION POSTOPERATORIA SATISFACTORIA, TOLERA VIA ORAL POR LO QUE ESPECIALIDAD TRATANTE INDICA EGRESO, SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN

- EGRESO MEDICO POR ESPECIALISTA.

FORMULA MEDICA

- NAPROXENO 250MG TAB #15
 USO: TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS X 3 DIAS Y CONTINUAR POR DOLOR
 - CEFALEXINA 500MG TAB #15
 USO: TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS X 5 DIAS.

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

- LAVADO DE HERIDA DIARIAMENTE CON AGUA Y JABÓN DE USO PERSONAL.
 - NO REALIZAR ACTIVIDAD FISICA NI LEVANTAR PESO DURANTE 1 MES.
 - COLOCAR HIELO EN SITIO QUIRÚRGICO 2 VECES AL DÍA DURANTE 15 MIN POR 15 DÍAS.
 - RE CONSULTAR A URGENCIAS EN CASO DE FIEBRE, DOLOR INTENSO, COLORACIÓN ROJIZA O SALIDA DE

NOMBRE: LORAINE MARIA TORDECILLA CASTELLAN

DOCUMENTO: CC-1045726233

SEXO: Femenino

EDAD: 28 Año(s) 9 Mes(es) 1 Día(s)

ENTIDAD: MUTUAL SER ESS EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD

FECHA INGRESO: 2023-09-04/05:41:04

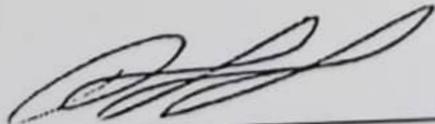
UBICACION: AMBULATORIO>>>CIRUGIA>>>CX-07

FECHA Y HORA DE ORDEN: 2023-09-04/10:12:52

ORDENES MEDICAS

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

- LAVADO DE HERIDA DIARIAMENTE CON AGUA Y JABÓN DE USO PERSONAL.
- NO REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA NI LEVANTAR PESO DURANTE 1 MES.
- COLOCAR HIELO EN SITIO QUIRÚRGICO 2 VECES AL DÍA DURANTE 15 MIN POR 15 DÍAS.
- RE CONSULTAR A URGENCIAS EN CASO DE FIEBRE, DOLOR INTENSO, COLORACIÓN ROJIZA O SALIDA DE MATERIAL PURULENTO POR HERIDA.
- DIETA SIN GRASA, SIN LACTEOS, SIN CONDIMENTOS NI GRANOS POR 3 MESES.
- INCAPACIDAD MEDICA POR 15 DIAS SI LO REQUIERE.



RICARDO ANTONIO LOPEZ LARA
Medico General MEDICINA GENERAL
R.M 1083033473



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 8/09/2023 1:48:36 p. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **08001310900320230007800**

CLASE PROCESO: TUTELA

NÚMERO DESPACHO: 003 **SECUENCIA:** 4467513 **FECHA REPARTO:** 8/09/2023 1:48:36 p. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 8/09/2023 1:46:33 p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - PENAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE 003 BARRANQUILLA

JUEZ / MAGISTRADO: JAIME ROBERTO ANGULO DE CASTRO

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	1045726233	LORAINE MARÍA	TORDECILLAS CASTELLANOS	DEMANDANTE/ACCIONANTE
		JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CALI		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01DEMANDA.pdf	274A4C3BE7C8FCBB6F8135C0499DF5B15CF8AFC3

ea11b5d9-c3e5-49eb-a70a-a9f47922c70b

FAJIT JOSE FADUL YENIZ
SERVIDOR JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.- RAD. 08-001-31-09-003-2023-00078-00

INFORME SECRETARIAL:

Paso a su Despacho la demanda de acción de tutela de primera instancia, radicada con el N° 08-001-31-09-004-2023-00078-00, interpuesta por la ciudadana Loraine María Tordecillas Castellanos, en contra del JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CALI y la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI VALLE DEL CAUCA, al estimar vulnerados sus derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, SALUD Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, informándole que nos correspondió por reparto efectuado por la oficina judicial remitida vía email al correo institucional, el día 08 de septiembre de 2023. Así mismo, le informo que esta tutela se debe remitir por competencia a la Corte Suprema de Justicia - Sala de Decisión Penal. Por lo anterior, sírvase proveer.- 08 de septiembre de 2023


ELVIRA VALERA RAMOS
Oficial Mayor

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.- OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).-

Evidenciado el presente informe secretarial, de los hechos de tutela y de los anexos de la demanda se observa que la presente acción interpuesta por la ciudadana LORAINÉ MARÍA TORDECILLAS CASTELLANOS, está dirigida principalmente en contra del TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI VALLE DEL CAUCA – SALA PENAL, cuyo **REPARTO**, corresponde a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE DECISION PENAL, acorde con el Decreto 333 de 2021, (Por el cual se establecen reglas para el reparto de acción de tutela) que en su artículo 1º inciso quinto, señala: "Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada."

Sea lo primero analizar el Decreto 333 de 2021 en su artículo 1º, cuando establece lo siguiente:

Artículo 1º. Modificación del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeran sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

1. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden departamental, distrital o municipal y contra particulares serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces Municipales.

2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría.

3. Las acciones de tutela dirigidas contra las actuaciones del Contralor General de la Republica, del Procurador General de la Nación, del Fiscal General de la Nación, del Registrador Nacional del Estado Civil, del Defensor del Pueblo, del Auditor General de la Republica, del Contador General de la Nación, del Consejo Nacional Electoral, así como, las decisiones tomadas por la Superintendencia Nacional de Salud relacionadas con medidas cautelares y de toma de posesión e intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar, de cesación provisional, o de revocatoria total o parcial de habilitación o autorización de funcionamiento, con fundamento en los artículos 124 y 125 de la Ley 1438 de 2011, serán repartidas, a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial o a los Tribunales Administrativos.

4. Las acciones de tutela dirigidas contra las actuaciones de los Fiscales y Procuradores serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad judicial ante quien intervienen. Para el caso de los Fiscales que intervienen ante Tribunales o Altas Cortes, conocerán en primera instancia y a prevención, los



Tribunales Superiores de Distrito Judicial. Para el caso de los Procuradores que intervienen ante Tribunales o Altas Cortes, conocerán en primera instancia y a prevención, los Tribunales Administrativos.

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.

6. Las acciones de tutela dirigidas contra los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial.

7. Las acciones de tutela dirigidas contra la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a la misma Corporación y se resolverá por la Sala de Decisión, Sección o Subsección que corresponda de conformidad con el reglamento al que se refiere el artículo 2.2.3.1.2.4 del presente decreto.

8. Las acciones de tutela dirigidas contra el Consejo Superior de la Judicatura y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial serán repartidas para su conocimiento en primera instancia, a la Corte Suprema de Justicia o al Consejo de Estado, y se resolverá por la Sala de Decisión, Sección o Subsección que corresponda de conformidad con el reglamento al que se refiere el artículo 2.2.3.1.2.4 del presente decreto. Cuando se trate de acciones de tutela presentadas por funcionarios o empleados judiciales, que pertenezcan o pertenecieron a la jurisdicción ordinaria, el conocimiento corresponderá a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y cuando se trate de acciones de tutela presentadas por funcionarios o empleados judiciales, que pertenezcan o pertenecieron a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el conocimiento corresponderá a la jurisdicción ordinaria. En los demás casos de tutelas promovidas por funcionarios o empleados judiciales, las acciones de tutela serán conocidas por la Corte Suprema de Justicia o el Consejo de Estado.

9. Las acciones de tutela dirigidas contra los Tribunales de Arbitraje serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a la autoridad judicial que conoce del recurso de anulación.

10. Las acciones de tutela dirigidas contra autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, conforme al artículo 116 de la Constitución Política, serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial.

11. Cuando la acción de tutela se promueva contra más de una autoridad y estas sean de diferente nivel, el reparto se hará al juez de mayor jerarquía, de conformidad con las reglas establecidas en el presente artículo.

12. Las acciones de tutela dirigidas contra las actuaciones del Presidente de la República, incluyendo las relacionadas con seguridad nacional, así como, las actuaciones administrativas, políticas, programas y/o estrategias del Gobierno nacional, autoridades, organismos, consejos o entidades públicas relacionadas con la erradicación de cultivos ilícitos, serán repartidas para su conocimiento en primera instancia, al Consejo de Estado.

PARÁGRAFO 1. Si conforme a los hechos descritos en la solicitud de tutela el juez no es el competente según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, este deberá enviarla al juez que lo sea a más tardar al día siguiente de su recibo, previa comunicación a los interesados.

PARÁGRAFO 2. Las anteriores reglas de reparto no podrán ser invocadas por ningún juez para rechazar la competencia o plantear conflictos negativos de competencia."

Al hacer un estudio detallado de los hechos de tutela y de los anexos de la demanda se observa que la presente acción interpuesta por la ciudadana LORAINÉ MARÍA TORDECILLAS CASTELLANOS es en contra del JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CALI y la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI VALLE DEL CAUCA**, cuyo conocimiento corresponde **al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada**, acorde con el DECRETO 333 DE 2021.

En consideración a lo expuesto, no es posible por parte de este despacho judicial el conocimiento de la presente acción en Primera Instancia, por carecer de competencia **funcional** para la misma, correspondiendo su **REPARTO**, a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE DECISIÓN PENAL, acorde con el DECRETO 333 DE 2021.

La decisión que se adopta no desconoce lo establecido por la Corte Constitucional en el Auto N° 124 de 2009, en la medida que no se está declarando incompetente ni decretando la nulidad de lo actuado, sino que se le está dando una correcta aplicación a las reglas de reparto contempladas en el DECRETO 333 DE 2021, entre ellas, la que dispone que *Las acciones de tutela dirigidas contra la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a la misma Corporación y se resolverá por la Sala de Decisión, Sección o Subsección que corresponda de conformidad con el reglamento al que se refiere el artículo 2.2.3.1.2.4 del presente decreto* cuando



se interpongan en contra de las actuaciones de Tribunales Superiores de Distrito Judicial, como lo es el presente caso.

En consecuencia este despacho judicial remitirá la presente acción para los jueces del circuito de dicho Municipio, conforme a lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto 333 del 06 de abril de 2021.

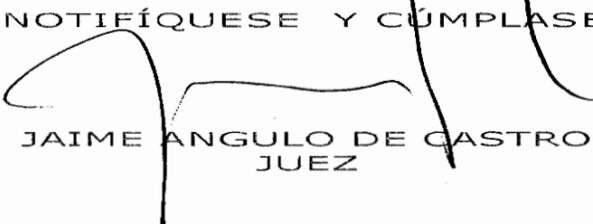
PARÁGRAFO 1. Si conforme a los hechos descritos en la solicitud de tutela el juez no es el competente según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, este deberá enviarla al juez que lo sea a más tardar al día siguiente de su recibo, previa comunicación a los interesados.

En consideración a lo anterior, este juzgado se abstendrá de conocer la presente acción como juez de tutela de Primera Instancia, en consideración a las REGLAS DEL REPARTO, ATENDIENDO LA COMPETENCIA FUNCIONAL, conforme lo dispone el DECRETO 333 DE 2021.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA, dispone:

- 1.- REMITIR POR COMPETENCIA FUNCIONAL la Acción de Tutela instaurada por la ciudadana LORAINÉ MARÍA TORDECILLAS CASTELLANOS, en contra del JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CALI y la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI VALLE DEL CAUCA, a fin de que sea repartida a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE DECISIÓN PENAL, acorde con el DECRETO 333 DE 2021, para que según las REGLAS DEL REPARTO, sean ellos quienes asuman su conocimiento y la tramiten como Jueces de tutela de primera instancia de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.
- 2.- Contra esta decisión no procede recurso alguno.
- 3.- Anótese su salida. Líbrese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANGULO DE CASTRO
JUEZ



Oficio No. 0196
Tutela 08001-31-09-003-2023-00078-00

Barranquilla, 08 de septiembre de 2023

Señor
JEFE OFICINA JUDICIAL (REPARTO)
RAMA JUDICIAL
ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por medio del presente y tal como viene ordenado en auto de la fecha, me permito remitir a Usted **POR COMPETENCIA**, de conformidad con las REGLAS DEL REPARTO, para que por medio del reparto le sea asignada a la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE DECISIÓN PENAL**, acorde con el DECRETO 333 DE 2021, la acción de tutela instaurada por la ciudadana LORAINE MARÍA TORDECILLAS CASTELLANOS, en contra del JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CALI y la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI VALLE DEL CAUCA

Este JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA, se abstendrá de conocer la presente acción como juez de tutela de Primera Instancia, en consideración a las REGLAS DEL REPARTO, ATENDIENDO LA COMPETENCIA FUNCIONAL, conforme lo dispone el DECRETO 333 DE 2021.

Lo anterior, conforme lo dispone el DECRETO 333 DE 2021. (Por el cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela) que en su artículo 1º señala:

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.

7. Las acciones de tutela dirigidas contra la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a la misma Corporación y se resolverá por la Sala de Decisión, Sección o Subsección que corresponda de conformidad con el reglamento al que se refiere el artículo 2.2.3.1.2.4 del presente decreto.

Atentamente,


JAIME ANGULO DE CASTRO
JUEZ



Oficio No. 0197
Tutela 08001-31-09-003-2023-00078-00

Barranquilla, 08 de septiembre de 2023

Señora
LORAINE MARÍA TORDECILLAS CASTELLANOS
castellsloren@gmail.com
Ciudad

Comunico a usted, a efectos de surtir notificación, que este Despacho, mediante auto de la fecha, en la ACCIÓN DE TUTELA presentada por LORAINE MARÍA TORDECILLAS CASTELLANOS, en contra del JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CALI y la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI VALLE DEL CAUCA, dispuso lo siguiente:

Este JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA, se abstendrá de conocer la presente acción como juez de tutela de Primera Instancia, en consideración a las REGLAS DEL REPARTO, ATENDIENDO LA COMPETENCIA FUNCIONAL, conforme lo dispone el DECRETO 333 DE 2021.

Lo anterior, conforme lo dispone el DECRETO 333 DE 2021. (Por el cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela) que en su artículo 1º señala:

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.

1.- REMITIR POR COMPETENCIA FUNCIONAL la Acción de Tutela instaurada por la ciudadana LORAINE MARÍA TORDECILLAS CASTELLANOS, en contra del JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CALI y la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI VALLE DEL CAUCA, a fin de que sea repartida a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE DECISIÓN PENAL, acorde con el DECRETO 333 DE 2021, para que según las REGLAS DEL REPARTO, sean ellos quienes asuman su conocimiento y la tramiten como Jueces de tutela de primera instancia de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

2.- Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Atentamente,


ELVIRA VALERA RAMOS
Oficial Mayor

RV: AUTO SALIDA POR CAMBIO DE COMPETENCIA FUNCIONAL

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/09/2023 15:28

Para:Recepcionprocesospenal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

 3 archivos adjuntos (5 MB)AUTO SALIDA POR CAMBIO DE COMPETENCIA.pdf; 8e91830a-40d0-4583-bcff-44cdb82fc2be.zip;
08001310900320230007800.pdf;**Tutela primera**

LORAINÉ MARÍA TORDECILLAS
CASTELLANOS

De: Oficina Judicial - Atlántico - Barranquilla <ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 11 de septiembre de 2023 10:44 a. m.**Para:** Juzgado 03 Penal Circuito - Atlántico - Barranquilla <j03pctobqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: AUTO SALIDA POR CAMBIO DE COMPETENCIA FUNCIONAL

se traslada por competencia.
saludos y Bendiciones.

Oficina Judicial - Barranquilla**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA****Calle 40 No. 44 - 80 Piso 1 Oficina Judicial****ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co****IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00AM a 5:00PM, cualquier documento recibido posterior a esta ultima hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Juzgado 03 Penal Circuito - Atlántico - Barranquilla <j03pctobqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 11 de septiembre de 2023 10:07 a. m.**Para:** Oficina Judicial - Atlántico - Barranquilla <ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** AUTO SALIDA POR CAMBIO DE COMPETENCIA FUNCIONAL

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
TELEFONO 3885005 EXT 2054
j03pctobqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.